



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 144.14
EXPEDIENTE N° 6121/14
Salta, 17 MAR 2014

VISTO: La nota presentada por la alumna Andrea Verónica PRADA ROSSETTO, D.N.I. N° 35.194.451 y L.U. N° 517.732, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "Establecimientos Educativos Privados con subvención Estatal. Aspectos de interés para el Contador Público" y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra desde fojas 6 a 8 del presente expediente.

Que desde fojas 02 a 04 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Liliana Patricia Galdeano, Profesora Adjunta interina de las cátedras Contabilidad II y Contabilidad III, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

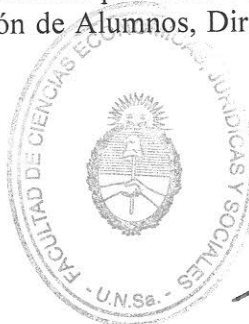
ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "Establecimientos Educativos Privados con subvención Estatal. Aspectos de interés para el Contador Público", presentado por la alumna Andrea Verónica PRADA ROSSETTO, D.N.I. N° 35.194.451 y L.U. N° 517.732, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Directora del citado trabajo a la Cra. Liliana Patricia Galdeano, Profesora Adjunta interina, de las cátedras Contabilidad II y Contabilidad III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. Liliana Patricia Galdeano, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

nv/ggl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cra. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO